

## **INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL PAC - 2023 Nro.9**

### **I. ANTECEDENTES**

*El artículo 227 de la Constitución de la República, establece que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconstrucción, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

*Mediante publicación de Registro Oficial Suplemento N° 434 de fecha 19 de abril de 2021 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, se introduce un cambio sustancial a la denominación de la SESEIB en lo atinente observamos: “Art. 87.- Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación. – La Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación, especializada en el desarrollo de los conocimientos, ciencias, saberes, tecnología, cultura, lenguas ancestrales y las lenguas de relación intercultural, es una entidad autónoma administrativa, técnica y financieramente. Será responsable de la planificación, organización, innovación, dirección, control y coordinación de las instancias especializadas en los niveles zonal, distrital y comunitario del Sistema Educativo Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación, para lo cual contará con todos los recursos necesarios. Garantizará la participación en todos los niveles e instancias a los pueblos y nacionalidades en función de su representatividad. [...]”.*

*El Decreto Ejecutivo Nro. 671 de 10 de febrero de 2023 deroga el Decreto Ejecutivo Nro. 445 de 6 de julio de 2018 y dispone en su artículo 1.- “La Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación funcionará con autonomía política, educativa, territorial, técnica-pedagógica, epistémica, administrativa y financiera, en coordinación con la políticas públicas del Estado en materia de educación, en el marco de la ley vigente y el técnica-pedagógica, epistémica, administrativa y financiera, en coordinación con las políticas públicas del Estado en materia de educación, en el marco de la ley vigente y el conjunto de los derechos colectivos, consagrados en la Constitución de la República, los Tratados y los Convenios Internacionales”.*

*Mediante Memorando Nro. SEIBE-DPGE-2023-0008-M, de fecha 09 de enero de 2023, se solicitó a la máxima autoridad la aprobación del POA 2023 Institucional. A través de hoja de ruta al Memorando Nro. SEIBE-DPGE-2023-0008-M, el Mgs. Domingo Rómulo Antun Tsamaraint - Secretario de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación, menciona lo siguiente; “Estimada Directora, Se Autoriza la aprobación del Plan Operativo Anual SEIBE 2023”.*

*“Mediante Memorando Nro. SEIBE-DPGE-2023-0009-M, de fecha 10 de enero de 2023, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica informa el Plan Operativo Anual SEIBE 2023 aprobado por la máxima autoridad y los ajustes presupuestarios necesarios”.*

*“Mediante Memorando Nro. SEIBE-DEIB-2023-0283-M, de 27 de julio de 2023, la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de Bachillerato solicita a la máxima autoridad, su autorización para reprogramar el Plan Operativo Anual 2023 de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de Bachillerato, con el fin de dar cumplimiento a las actividades de aquella dirección”.*

*“A través de hoja de ruta al Memorando Nro. SEIBE-DEIB-2023-0283-M, la máxima autoridad, menciona lo siguiente “Estimado Director, se autoriza la Reprogramación Presupuestaria del POA de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de Bachillerato”.*

*“Mediante Memorando Nro. SEIBE-DPGE-2023-0478-M, 28 de julio de 2023, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, solicitó a la máxima autoridad la reprogramación de recursos de las actividades de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de Bachillerato”.*

*“A través de comentario inserto en hoja de ruta del Memorando Nro. SEIBE-DPGE-2023-0478-M, la máxima autoridad en su parte pertinente menciona “Estimado Director, se autoriza la reprogramación de recursos de las actividades de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de Bachillerato”*

Memorando Nro. SEIBE-DPGE-2023-0479-M, 28 de julio de 2023; (...) *“con la finalidad de dar continuidad con el trámite de reprogramación de recursos, se solicita autorizar a quien corresponda realizar la respectiva modificación presupuestaria y la consecuente reforma al Plan Anual de Contratación – PAC de ser necesario para que el presupuesto vigente guarde concordancia con el POA 2023 de la SEIBE, aprobado por la máxima autoridad”.*

*Con Memorando Nro. SEIBE-DAF-2023-1792-M, de 31 de julio de 2023, la Dirección Administrativa Financiera en su parte pertinente menciona “(...) la Dirección Administrativa Financiera a través de la Unidad de Presupuesto y con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa legal del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art.115, procedió a revisar el trámite respectivo y emite la Modificación Presupuestaria No.49 de 31 julio de 2023 por el valor de USD. 4.848,00 VALIDADA (...)”*

Mediante Memorando Nro. SEIBE-DAF-2023-1796-M, de fecha 31 de julio de 2023; Por lo expuesto anteriormente, y con la finalidad de continuar con las actividades planificadas, solicito la autorización para la "Elaboración de la Resolución de la Novena Reforma PAC 2023", a quien corresponda para proceder a la Modificación Presupuestaria y a la Publicación de la Resolución en el Portal de Compras Públicas y quede vigente guardando en concordancia con el POA 2023 de la Reprogramación de Actividades Planificadas en el Plan Operativo Anual 2023 de la SEIBE. Adjunto documentos pertinentes.

A través de la Hoja de Ruta del Documento SEIBE-DAF-2023-1796-M, en el comentario la máxima autoridad por su parte pertinente menciona; *“Estimado Director, se autoriza la elaboración de la Resolución para la Modificación Presupuestaria - Novena Reforma al PAC 2023 para las Actividades de la SEIBE”*.

*Mediante Memorando Nro. SEIBE-DEICB-2023-0550-M, de 01 de agosto de 2023, Dirección de Educación Intercultural Bilingüe Infantil, Comunitaria y Básica en su parte pertinente menciona “(...) solicito se autorice a quien corresponda el cambio de la denominación en el POA 2023 del proceso de “Adquisición de pizarras para las Instituciones Educativas de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación”.*

*Por "Adquisición de pizarras para las Instituciones Educativas del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación"*

*A través de hoja de ruta al Memorando Nro. SEIBE-DEICB-2023-0550-M, la máxima autoridad, menciona lo siguiente “Se autoriza cambios de la denominación en el Plan Operativo Anual 2023 Dirección de Educación Intercultural Bilingüe Infantil, Comunitaria y Básica”.*

*Mediante Memorando Nro. SEIBE-DPGE-2023-0481-M, de fecha 01 de agosto de 2023; “Por lo expuesto, me permito informar que la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica ha procedido a realizar los cambios solicitados por las áreas requirentes en el POA 2023 de la SEIBE, y recomienda de acuerdo a sus competencias continuar con los trámites respectivos para ejecutar las actividades planificadas en el Plan Operativo Anual 2023”.*

## **2. ANÁLISIS DE LA REFORMA AL PAC**

Una vez que se ha revisado la documentación habilitante de reprogramaciones mediante Informe Justificativo para reprogramación de recursos, con el informe Nro. 026. Emitido por el área de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, mediante Memorando Nro. SEIBE-DPGE-2023-0479-M con fecha 28 de julio de 2023, para la reprogramación de recursos de las direcciones de la **Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de Bachillerato** y teniendo la autorización correspondiente de la máxima autoridad se ha realizado la reprogramación al POA 2023 y la modificación presupuestaria en el sistema del eSIGEF correspondiente.

*“La Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de Bachillerato requiere la reprogramación con el fin de asignar los recursos para financiar la “Contratación de servicios profesionales para el levantamiento de información para el “Mantenimiento de la infraestructura en las Instituciones Educativas Interculturales Bilingües (UECIBs”, en el ítem presupuestario 530606 - Honorarios por Contratos Civiles de Servicios , por un monto \$4.848,00 dada la necesidad de atender a las necesidades de las instituciones educativas interculturales bilingües y de acuerdo con las responsabilidades de la*

*Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de Bachillerato a través del área de Infraestructura, participa en el levantamiento de información para elaborar expedientes del estado actual de las infraestructuras de las unidades educativas que requieren atención urgente”.*

*“Para financiar esta actividad se lo realizará de un remanente de la actividad “Contratación de Consultoría para Estudios de Suelos y Topografía de las instituciones educativas de la Amazonía” que cuenta con un contrato suscrito por un valor de \$24.780,00”.*

*“Aclaración, la “Contratación de Consultoría para Estudios de Suelos y Topografía de las instituciones educativas de la Amazonía”, cuenta con un valor codificado de \$29.883,35; una vez que se realice la disminución de \$4.848,00 da como resultado un valor reformado de \$25.035,35, habiendo una diferencia de \$255,35 con respecto al valor reformado detallado en la tabla del Memorando Nro. SEIBE-DEIB-2023-0283-M, de 27 de julio de 2023, de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de Bachillerato. Esta variación no afecta la reprogramación solicitada ya que existen los recursos disponibles”.*

En este sentido, una vez verificado en el Plan Operativo Anual 2023 de esta Secretaría aprobado por la máxima autoridad, se analizó que existen los recursos económicos para financiar las actividades requeridas por la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de Bachillerato.

Con lo antes expuesto y una vez revisado el Plan Anual de Contratación Institucional 2023 y en una actividad se debe modificar el valor disminuyendo, para que guarde en concordancia con el POA 2023. De acuerdo con la normativa legal de compras públicas vigente es necesario realizar la reforma correspondiente previo a los procesos precontractual de contratación de bienes y servicios de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación.

También se debe crear una nueva actividad y asignar el recurso pertinente para financiar la actividad requerida por la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de Bachillerato.

También realizará en el programa 55; proyecto 000; actividad 002; ítem 530601 del rubro 2.1.5 “Contratación de Consultoría para Estudios de Suelos y Topografía de las instituciones educativas de la Amazonía”, por un valor de \$4.848,00; programa 55; proyecto 000; actividad 002; ítem 530606 para financiar la “Contratación de servicios profesionales para el levantamiento de información para el “Mantenimiento de la infraestructura en las Instituciones Educativas Interculturales Bilingües (UECIBs y CECIBs)”, por un valor de \$4.848,00.

La Dirección de Educación Intercultural Bilingüe Infantil, Comunitaria y Básica solicitó mediante Memorando Nro. SEIBE-DEICB-2023-0550-M, de 01 de agosto de 2023, el cambio de la denominación de la; *"Adquisición de pizarras para las Instituciones Educativas de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación"*, por la denominación; *"Adquisición de pizarras para las Instituciones Educativas del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación"*, misma que fue autorizada por la máxima autoridad, proceso que se realizará por Catalogo Electrónico.

### 3.- CONCLUSIÓN

Se debe realizar la Novena Reforma al PAC Institucional 2023, según el siguiente detalle:

#### SITUACIÓN ACTUAL DEL PAC

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	TIPO DE COMPRA	DETALLE DE LA CONTRATACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL PLANIFICADO	CUATRIMESTRE A CONTRATAR
Contratación directa	833490031	Consultoría	Contratación de consultoría para estudio de suelos y topografía en 10 Instituciones Educativas Interculturales Bilingües de la Amazonia	530601	29,883.35	C2, C3
Catalogo Electrónico	326000952	Bien	Adquisición de pizarras para las Instituciones Educativas de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación	531403	211,160.28	C2 C3

#### REFORMA AL PAC

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	TIPO DE COMPRA	DETALLE DE LA CONTRATACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	VALOR CODIFICADO	CUATRIMESTRE A CONTRATAR	CREAR/ MODIFICAR
Contratación directa	833490031	Consultoría	Contratación de consultoría para estudio de suelos y topografía en 10 Instituciones Educativas Interculturales Bilingües de la Amazonia	530601	29,883.35	-	4.848.00	25.035,35	C3	Disminución
Catalogo Electrónico	326000952	Bien	Adquisición de pizarras para las Instituciones Educativas del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación	531403	211,160.28	-	-	211,160.28	C3	Cambio de denominación

**Quito D.M., 04 de agosto del 2023.**

<b>Elaborado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
<hr/> <b>Ing. Musap Solimar Yankur Pujapat ANALISTA DE ADQUISICIONES</b>	<hr/> <b>Ing. Oscar Iván Unupi Uachapa DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO</b>